



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (53040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03499) 42-8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

El Parque recreativo Dr. Rene Favalaro, de nuestra ciudad Y;

CONSIDERANDO

Que, ese parque constituye un verdadero pulmón de la ciudad y que, además en virtud de la urbanización constituye una verdadera reserva natural.

Que, los habitantes de la ciudad paulatinamente lo convierten en un solar dedicado al descanso recreación y deporte.

Que, coexisten en dicho predio varias instituciones y/o actividades, el Municipio con sus áreas deportivas, el circuito de pruebas para la obtención de licencia de conducir, vivero, Imusa, la pista de atletismo y la de Karting, los clubes que cuentan con comodato de uso, Sanjustino y Los Toros Rugby club.

Que, debido a las obras que se realizan y las que se determinaran a futuro para un mejor funcionamiento y servicio, se hace necesario proteger tanto las especies arbóreas como la fauna que el predio cobija.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3160/19

ARTÍCULO 1º. Declarase PATRIMONIO FORESTAL de la ciudad de San Justo, sujeto a protección y preservación garantizando la no extracción y tala de todas las especies arbóreas existentes en el Parque Dr. Rene Favalaro de nuestra Ciudad, tanto en las áreas de uso municipal como así también las que fueran cedidas por comodato a las instituciones nombradas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Dispóngase la realización a través de campañas de difusión, educación y con colocación de cartelería en el predio, de actividades que tiendan a la protección de las especies animales que allí conviven.


ARTÍCULO 3º. Las obras de cualquier tipo que a futuro se planifiquen desarrollar en dicho Parque deberán respetar lo establecido en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2019,
SEGÚN PROYECTO DEL BLOQUE PJ.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 7 DE JUNIO DE 2019.-


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 3160 / 2019
PROMULGADA POR DECRETO N° 105/ 2019
FECHA: 26/08/2019


CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)


Diego
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo


Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

